



Comisión de Legislación -Acta N° 67 -8/05/2023-

ACTA N° 67

En la ciudad de Artigas, a ocho días de mayo de dos mil veintitrés, siendo la hora 19.00 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Actúa en la Secretaría su Titular, Edil MANUEL CARAM. Asisten los Ediles Titulares:, SEBASTIÁN PAZ y MARCELO SILVA. Ocupa la Banca del Edil Titular NICOLÁS ROMERO, el suplente de Edil MARIO G. DOS SANTOS. Ocupa la Banca del Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO, el suplente de Edil JOSÉ MOSCARDI.

Total 5 Ediles en Sala.

Falta con aviso el Edil Titular PABLO MARTINS.

Ingresa a Sala habiendo comenzado la reunión, el Edil Titular ALEJANDRO SILVERA.

Asiste como oyente el suplente de Edil ARIOSTO PORTELA.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, CARMEN PAZ y LILIÁN ESCOBAR.

****Se propone para ocupar la Presidencia Ad hoc al Edil MARCELO SILVA.***

****Se vota: 5 en 5 Afirmativa-Unanimidad.***

****Consideración del Acta N° 66.***

****Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad***

****El Edil Manuel Caram*** informa que el próximo jueves va a estar en la ciudad de Artigas el Presidente de AFE, a las 13.00 horas y a las 14.00 partirá a la ciudad de Bella Unión a visitar el predio donde se construirá la Terminal de Camiones.

Solicita a los Ediles que puedan y deseen concurrir confirmen la asistencia hasta el día de mañana.

****Ingresa a Sala el Edil Titular Alejandro Silvera.***

****El Edil Sebastián Paz*** hace referencia al **ASUNTO N° 127. EDIL SEBASTIAN PAZ AYALA.** Nota de fecha 18 de abril de 2023. Solicita apoyo al planteamiento efectuado por los Ediles JOSÉ LUIS PEREIRA y CARLOS JULIO ESTEVES de la Junta Departamental de Rivera, referente a la remoción de árboles que están ubicados en las banquetas de la Ruta Nacional N° 5.



Comisión de Legislación -Acta N° 67 -8/05/2023-

**El Edil Manuel Caram* mociona se aconseje al Plenario apoyar la inquietud de los Ediles de la Junta Departamental de Rivera.

Y se solicite al Edil Romero que se comunique con el señor Valverde, Asesor del Ministro, para ponerlo al tanto del tema. .

**El Edil Alejandro Silvera* sugiere que se incluyan las rutas de todo el departamento de Artigas, 3, 4, 30 y 31, debido a que tienen la misma problemática.

**El Edil Marcelo Silva* expresa que en el asunto dice “banquinas”, y es el retiro frontal que por ley debe tener una determinada dimensión que debe estar libre de obstáculos.

Mociona que se establezca “los árboles que están ubicados sobre el retiro frontal de rutas, 3, 4, 5, 30 y 31.

***Se vota: 6 en 6 Afirmativa-Unanimidad.**

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 158

Estando de acuerdo con el pedido del Edil Sebastián Paz Ayala, la Comisión aconseja al Plenario, brindar apoyo al planteamiento efectuado por los legisladores de Rivera José Luis Pereira y Carlos Julio Esteves, haciendo la corrección de que los árboles se encuentran en los retiros de las rutas, y no en las banquetas como se indica, además solicitar que se tenga en cuenta también para las rutas 3, 4, 30 y 31 de nuestro departamento.

ASUNTO N° 145/2022.- EDIL MARCELO SILVA Y SUPLENTE DE EDIL GUILLERMO MARAZZANO.- Nota de fecha 17 de mayo de 2022. Ante planteamiento de la comisión fomento, familiares de alumnos y vecinos de la escuela N° 83, requieren que se trate la problemática del tránsito de la zona en la Comisión de Tránsito y Transporte de la Corporación.

***Se resuelve** invitar al Director de Tránsito o a quien corresponda, para que concurra a la próxima reunión de Comisión a realizarse el lunes 15 de los corrientes a las 19 horas, a los efectos de plantearle la inquietud de padres de la Comisión de Fomento de la Escuela N° 83 en referencia al mal uso de los caminadores (veredas) que hace poco tiempo fueron construidos por la Intendencia Departamental. Ya que obstruyen el paso de los alumnos, porque son usados para el estacionamiento de vehículos, en forma indebida.



Comisión de Legislación -Acta N° 67 -8/05/2023-

***Se vota: 6 en 6 Afirmativa-Unanimidad.**

***El Edil José Moscardi**, respecto al **ASUNTO POR EL "0" 2/1960**. Fragmento del Acta N° 72. Versión taquigráfica de las expresiones del Suplente de Edil JOSE MOSCARDI en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 12/04/2023 hace referencia al tema horas extras. **Solicita** información respecto al pedido de informe solicitado.

***El Secretario Administrativo** responde que aún no llegó.

ASUNTO POR EL "0" 2/1896.- Fragmento del Acta N° 54. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil SERGIO SOAREZ en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 08/09/2022 referente a un anteproyecto de tenencia responsable de perros.

ASUNTO N° 391/2021.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ. Oficio N° 578 de fecha 8 de octubre de 2021. Contesta Circular N° 842/2021, a través de la cual la Comisión de Legislación solicita información referente a normativa sobre animales sueltos en la vía pública y la Circular N° 843/2021 referente a la normativa sobre la contaminación sonora. Remite la información solicitada.

ASUNTO N° 432/2021.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. Expediente N° 1936 de fecha 07/10/2021. Contesta Circulares Nros. 842 y 843/2021, a través de las cuales la Comisión de Legislación solicita información con respecto a la normativa existente sobre animales sueltos en la vía pública y contaminación sonora. Remite la información solicitada.

***El Edil Alejandro Silvera** pregunta si salió el decreto reglamentario respecto a la tenencia responsable de los perros.

***El Edil Marcelo Silva** contesta que sí, y además ya estaba reglamentado a través de dos leyes que regulan el tema.

Expresa que el anteproyecto que presentó el Edil Sergio Soárez, replica lo que están en las leyes nacionales.

***El Asesor Jurídico** manifiesta que precisamente ha realizado el informe que se le había solicitado, concuerda con el Edil Silva de que se replica todo.

***El suplente de Edil Ariosto Portela** manifiesta que referente a los refugios, la Ley no especificaba quiénes son los responsables, ni quiénes deberían hacerse cargo.



Comisión de Legislación -Acta N° 67 -8/05/2023-

El Asesor Jurídico* expresa que al respecto la ley dice: **Artículo 19 Créase en el ámbito del Instituto Nacional de Bienestar Animal el Registro de Prestadores de Servicios, en el que deberán inscribirse las siguientes personas físicas o jurídicas que sean titulares de: A) Refugios para animales. B) Albergues para animales”.

**El suplente de Edil Ariosto Portela* pregunta si claramente la ley expresa quienes tienen que llevar adelante los refugios.

**El Asesor Jurídico* lee “Al Instituto Nacional de Bienestar Animal compete: Crear, organizar y, de corresponder, unificar sistemas de identificación y registro de animales de compañía
Organizar, unificar y controlar el Registro Nacional de Animales.
Organizar y administrar el funcionamiento del Registro de Prestadores de Servicios a que refiere el artículo 19 de la presente ley”.

El que tiene que organizar y habilitar es el Instituto Nacional de Bienestar Animal.

O sea, tienen que registrarse en el Instituto Nacional de Bienestar Animal para hacer un refugio o un albergue.

**El suplente de Edil Ariosto Portela* expresa que claramente no institucionaliza responsabilidad en forma concreta.

**El Asesor Jurídico* contesta que genéricamente se da al Instituto Nacional de Bienestar Animal.

Respecto al proyecto presentado por el Edil Soarez, expresa, si bien no colide con alguna norma nacional, todo ya está previsto por la norma nacional, tanto por la ley como por su decreto reglamentario que ya está vigente.

Pasa a dar lectura al informe solicitado.

“Cúmpleme en evacuar la consulta que me fuere encomendada en relación al proyecto formulado por el Sr. Edil Sergio Soarez, en relación a la tenencia responsable de perros a efectos de informar si se opone o superpone a leyes nacionales. Al respecto informo que dicho proyecto se superpone a leyes nacionales vigentes con sus correspondientes decretos”.

**El Edil Alejandro Silvera* propone que teniendo en cuenta el informe del Asesor Jurídico, doctor Pablo Sarasúa, que se transcribe: “Cúmpleme en evacuar la consulta que me fuere encomendada en relación al proyecto formulado por el Sr. Edil Sergio Soárez, en relación a la tenencia responsable de perros a efectos de informar si se opone o superpone a leyes nacionales. Al respecto informo que dicho proyecto se superpone a leyes



Comisión de Legislación -Acta N° 67 -8/05/2023-

nacionales vigentes con sus correspondientes decretos”, se aconseja al Plenario el archivo de los presentes asuntos.

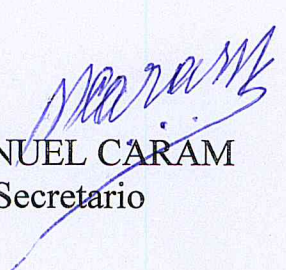
***Se vota: 6 en 6 Afirmativa-Unanimidad.**

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

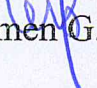
INFORME N° 159

Habiendo recibido informe del Asesor Jurídico, que se adjunta a éste, la Comisión aconseja al Plenario, el archivo de los presentes expedientes, ya que el mismo se superpone a leyes nacionales, según consigna el mencionado informe.

Siendo la hora 19.53 finaliza la reunión.


MANUEL CARAM
Secretario


MARCELO A. SILVA
Presidente Ad hoc


Carmen G. Paz – Gladys L. Escobar
Taquígrafas



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS



Comisión de Legislación - Sesión N° 12

nacionales vivientes con sus correspondientes decretos, se aconseja al
Plenario el archivo de los presentes asuntos.
Se vota y en el siguiente Plenario.
En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:
INFORME N° 12
Habiendo recibido informe del Asesor Jurídico, que se adjunta a este, la
Comisión aconseja al Plenario, el archivo de los presentes expedientes, ya
que el trámite se supone a favor de los mismos, según consta el mencionado
informe.
Siendo la hora 19:55 finaliza la reunión.

[Handwritten signature]
MARTÍN O. S. ...
Presidente

[Handwritten signature]
MANUEL ...
Secretario

[Handwritten signature]
Carolina ...
Tadujera